

JUNTA DIRECTIVA	ACUERDO No. 008
	Página 1 de 3

ACUERDO No. 008

(29 AGO 2019)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado acuerdo N° 009 del 24 de octubre de 2018. "Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.

Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo".

Que mediante Resolución 473 de fecha 24 de diciembre de 2018, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 003 de fecha 3 de enero de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)". De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 268 del 17 de octubre del 2018.

Que mediante acuerdo N° 01 del 6 de Febrero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en el Rubro de código "101 0105 04 – ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS"; por valor de Doscientos cincuenta millones de pesos Mcte (\$ 250.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	250,000,000
101	INGRESOS CORRIENTES	250,000,000
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	250,000,000
101 0105 04	Atención Primaria en Salud - APS	250,000,000
TOTAL		250,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en el Rubro de código "2010403 – ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS"; por valor de Doscientos cincuenta millones de pesos Mcte (\$ 250.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	250,000,000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250,000,000
20104	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	250,000,000
2010403	Atención Primaria en Salud - APS	250,000,000
TOTAL		250,000,000

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga, a los

28 AGO 2019

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 Alcalde de Bucaramanga
 Presidente Junta Directiva

Gloria Patricia Arenas Castillo
GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO
 Gerente (E) E.S.E. ISABU
 Secretario Técnico

Elaboró: Yelitza Yorley Santos Rojas – Profesional Especializado Presupuestos
 Revisó: Yury Tatiana Chavez Duque – Subgerente Administrativo